

RESOLUCIÓN N° 1/2022

En la ciudad de Puntarenas, Costa Rica, el 15 de noviembre de 2022, en la 35ª Asamblea General Ordinaria de la Cámara Internacional de la Industria de Transportes – CIT, el Consejo de Representantes presente establece:

CONSIDERANDO

Por cuanto, los combustibles fósiles comprenden el 80% de la demanda actual de energía primaria a nivel mundial (según las Naciones Unidas).

Por cuanto, los combustibles alternativos son una parte esencial de nuestra estrategia para los sectores de industria y transportes;

Por cuanto, hay potencial para que los biocombustibles, el gas natural y la energía eléctrica ganen espacio, pero que para ello son necesarias políticas públicas con un enfoque en el desarrollo de infraestructuras necesarias.

Por cuanto, los incentivos fiscales al uso de biocombustibles, el gas natural y la energía eléctrica son inestables con los cambios de gobierno, perjudicando la previsibilidad económica de la cadena de suministros;

Por cuanto, faltan previsibilidad y políticas públicas estables para inversiones en vehículos alternativos al uso de combustibles fósiles.

Por todo ello, el Consejo de Representantes de la 35ª Asamblea General Ordinaria de la CIT, em pleno ejercicio del Estatuto Vigente,

RESUELVE


Artículo 1º. Exhortar a los gobiernos para establecer estrategias o un programa oficial con metas a medio y largo plazo para garantizar la previsibilidad de la transición para el uso de biocombustibles, el gas natural y la energía eléctrica contribuyendo a la sostenibilidad del planeta;

Artículo 2º. Exhortar al incentivo de estrategia para la previsibilidad de inversiones en tecnologías con el uso de energías alternativas.


Artículo 3º. Sensibilizar a las autoridades y a los sectores de la industria que la movilidad, la sostenibilidad, la conectividad y las construcciones inteligentes son cuatro ejes que forman parte de las agendas de los principales gobiernos de todo el mundo para los próximos años: la Tercera Revolución Industrial.

Artículo 4º. Fomentar programas de renovación de flotas y de destino de los vehículos, o bien sea la conversión de vehículos de combustión a energías renovables, con incentivos fiscales y créditos financieros, para viabilizar lo anteriormente expuesto.

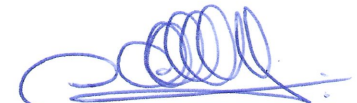
Dado y firmado en la ciudad de Puntarenas, Costa Rica, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.



Paulo Vicente Caleffi
Secretario General



Oscar Grenald Castillo
Subsecretario General



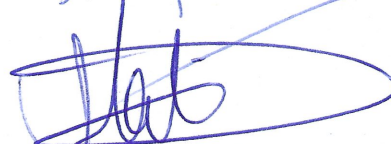
Capitulo Argentina




Capitulo Brasil



Capitulo Chile por representación



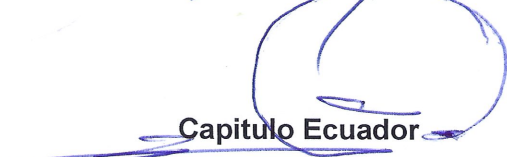
Capitulo Costa Rica



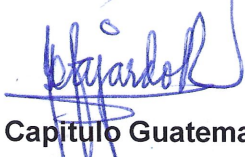
Capitulo Colombia



Capitulo El Salvador por representación



Capitulo Ecuador



Capitulo Guatemala



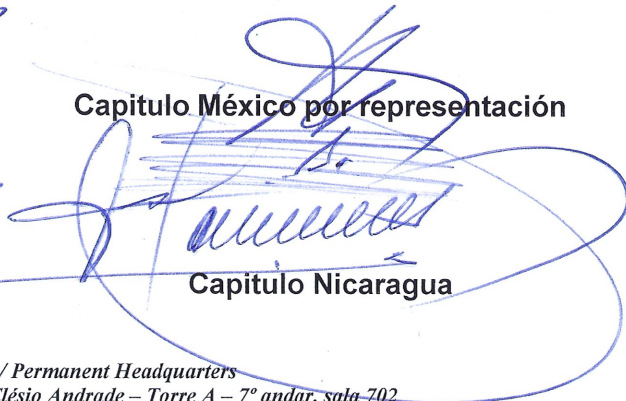
Capitulo Honduras por representación



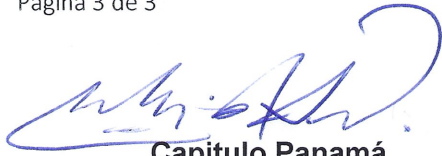
Capitulo México por representación



Capitulo Mozambique por representación



Capitulo Nicaragua



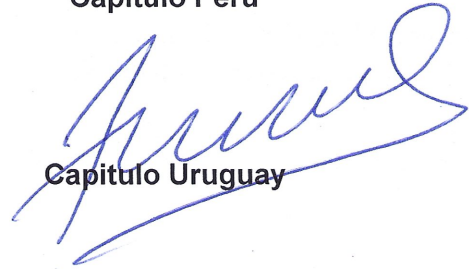
Capitulo Panamá



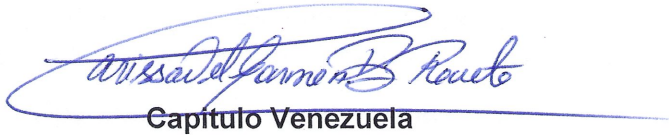
Capitulo Perú



Capitulo República Dominicana
por representación



Capitulo Uruguay



Capitulo Venezuela